



OFICIO No. 5483

Barranquilla, 22 de agosto del 2022

SEÑOR: WALTER PADILLA PADILLA.
julianaruizpadilla@gmail.com
yeseniaph@gmil.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..
ACCIONANTE: WALTER PADILLA PADILLA.
ACCIONADO: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.
RADICACIÓN: T-00581-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 22 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Se concede la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela de la referencia proferido 16 de agosto de 2022.
En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.
Notifíquese a las partes la presente decisión por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



OFICIO No. 5484

Barranquilla, 22 de agosto del 2022

SEÑORES: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, E
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS.

Ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

njudiciales@invias.gov.co

njudiciales@invias.gov.co

dperea@invias.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA..

ACCIONANTE: WALTER PADILLA PADILLA.

ACCIONADO: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

MAGISTRADO PONENTE: DR. BERNARDO LOPEZ.

RADICACIÓN: T-00581-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 22 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Se concede la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela de la referencia proferido 16 de agosto de 2022.

En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese a las partes la presente decisión por el medio más expedito y eficaz.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00581-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR WALTER PADILLA PADILLA, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 22 de agosto del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

Se concede la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela de la referencia proferido 16 de agosto de 2022.

En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese a las partes la presente decisión por el medio más expedito y eficaz.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
AGOSTO 22 DEL 2022.